

26 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1428

/1428

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 17 de Julio de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 13-D LOS COPIHUES, representada por su Presidente, don Carlos Jiménez Matamala, entrega en comodato de 5 equipos computacionales para ser utilizados en Biblioteca del Centro Comunitario San Sebastián.

b) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de Julio de 2018, entrega en Comodato por el cual la Municipalidad de Angol entrega en comodato a la Junta de Vecinos N° 13-D Los Copihues, 5 equipos computacionales para ser utilizados en Biblioteca del Centro Comunitario San Sebastián;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

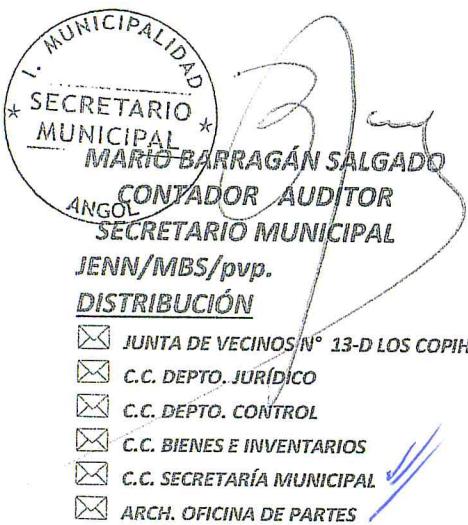
1. APRUÉBESE Contrato de Comodato de fecha 17 de Julio del 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 13-D LOS COPIHUES, representada por su Presidente, don Carlos Jiménez Matamala, entrega en comodato 5 equipos computacionales que a continuación se detallan, con sus respectivos meses color azul, para ser utilizados en Biblioteca del Centro Comunitario San Sebastián.

- 1) Computador CPU: dell optiplex 755 intel Pentium core quad q6600 2.4 gñz; serie n°/cm66n41, n° inventario municipal n° 8290; n° inventario infocentro n° dcp5172.
✓ Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n°/inj901010021148; serie n° inventario municipal n° 8291; n° inventario infocentro n° dcp5169.
- 2) Computador CPU: dell optiplex 755 intel Pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/inj901010011131; n° inventario municipal n° 8296; n° inventario infocentro n° dcp5149.
✓ Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n°/inj0g248-74261-88q311b-a00; serie n° inventario municipal n° 8294; n° inventario infocentro n° dcp5146.
- 3) Computador CPU: dell optiplex 755 intel Pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/inj901010011135; n° inventario municipal n° 8302; n° inventario infocentro n° dcp5145.
✓ Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n° /inj0g248h-74261-88q2p9b-a00; serie n° inventario municipal n° 8303; n° inventario infocentro n° dcp5166.
- 4) Computador CPU: dell optiplex 755 intel Pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/59q6nh1; n° inventario municipal n° 8299; n° inventario infocentro n° dcp5158.
✓ Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n°/inj901010021153; serie n° inventario municipal n° 8300; n° inventario infocentro n° dcp5158.
- 5) Computador CPU: dell optiplex 755 intel Pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/inj901010011139; n° inventario municipal n° 8305; n° inventario infocentro n° dcp516.
✓ Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n°/ing901010021151; n° inventario municipal n° 8297; n° inventario infocentro n° dcp5162.

2. El presente contrato tendrá una duración de CINCO (5) años, a contar de la fecha de suscripción de este instrumento. La Municipalidad de Angol podrá ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación de los equipos o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda, o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas natural o jurídica.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Angol, a 17 de Julio de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.180.100-4, representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N° 6.535.099-8, funcionario público, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de Angol, por una parte como comodante; y de la otra parte como comodatario, la **JUNTA DE VECINOS N°13-D LOS COPIHUES**, representada en este acto por su Presidente, don **CARLOS JIMÉNEZ MATAMALA**, cédula nacional de identidad N°7.834.339-7, domiciliado en José Bunster N°1051, Población Los Copihues de la Comuna de Angol. Todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, han convenido el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Angol es dueña de 5 equipos computacionales, los que se detallan a continuación:

1.- Computador cpu : dell optiplex 755 intel pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/cm66n41 n.º inventario municipal n.º 8290; n.º inventario infocentro n.º dcp5172

- Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n.º /inj901010021148; serie n.º inventario municipal n.º 8291; n.º inventario infocentro n.º dcp5169.

2.- Computador cpu : dell optiplex 755 intel pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/inj901010011131; n.º inventario municipal n.º 8296; n.º inventario infocentro n.º dcp5149

- Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n.º /inj0g248-74261-88q31lb-a00; serie n.º inventario municipal n.º 8294; n.º inventario infocentro n.º dcp5146.

3.- Computador cpu : dell optiplex 755 intel pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/inj901010011135; n.º inventario municipal n.º 8302; n.º inventario infocentro n.º dcp 5145.

- Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n.º /inj0g248h-74261-88q2p9b-a00; serie n.º inventario municipal n.º 8303; n.º inventario infocentro n.º dcp 5166.



REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

4.- Computador cpu : dell optiplex 755 intel pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/59q6nh1; n.º inventario municipal n.º 8299; n.º inventario infocentro n.º dcp5158

Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n.º /inj901010021153; serie n.º inventario municipal n.º 8300; n.º inventario infocentro n.º dcp5158.

5.- Computador cpu : dell optiplex 755 intel pentium core quad q6600 2.4 ghz; serie n°/inj901010011139; n.º inventario municipal n.º 8305; n.º inventario infocentro n.º dcp516.

- Monitor: 17 pulgadas lcd dell serie n.º /ing901010021151; n.º inventario municipal n.º 8297; n.º inventario infocentro n.º dcp 5162.

Cada equipo computacional incluye el respectivo mesón color azul.

SEGUNDO: Por este acto y por acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°19 de fecha 10 de Julio de 2018, la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, debidamente representada por su Alcalde don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, entrega en comodato a la JUNTA DE VECINOS N°13-D LOS COPIHUES los equipos antes mencionados, con los muebles incluidos, para quien acepta don CARLOS JIMÉNEZ MATAMALA, en su calidad de Presidente de la organización.

TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de CINCO años a contar de la fecha de suscripción de este instrumento. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación de los equipos o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda precedente, o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

CUARTO: Los referidos equipos computacionales son entregados en comodato en el estado en que actualmente se encuentran lo cual es conocido y aceptado por el representante compareciente del comodatario, obligándose éstos en la representación que inviste a mantenerlo en buen estado de conservación.



REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Angol y acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en esta comuna.

SEXTO: La **JUNTA DE VECINOS N°13-D LOS COPIHUES** cuenta con personalidad jurídica vigente N°163848 en razón de la ley 20.500 sobre Organizaciones Comunitarias Funcionales y territoriales según certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando tres en poder del comodante y uno en poder del comodatario.

OCTAVO: La personería de don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Angol, consta de Decreto Alcaldicio N°6404 de fecha 06 de Diciembre del 2016 de la misma entidad. Por su parte, la personería de don **CARLOS JIMÉNEZ MATAMALA**, para comparecer en representación de **JUNTA DE VECINOS N°13-D LOS COPIHUES** emana del certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 17 de Julio de 2018, documentos que no se insertan por ser conocidos de los contratantes y a su expresa petición.

CARLOS JIMÉNEZ MATAMALA
PRESIDENTE JJ.VV n°13-D
LOS COPIHUES
COMODATARIO

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
COMODANTE